Resolución Jefatural

Breña, 04 de Julio de 2024 RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia Nº 000050-2023-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, el Memorando Nº 006494-2024-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones, y el Informe Nº 001477-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; "Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda";

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 625;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000050-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000552-2024-JZ3CHY-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal de Chiclayo comunica a la Dirección de Operaciones, la solicitud de reprogramación de vacaciones del señor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, por el periodo del 19 al 25 de julio de 2024;

Que, el Memorando N° 006494-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones requiere a la Oficina de Recursos Humanos, se disponga con la encargatura como Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo para la señora MARITZA VANESA JAIME

HERNANDEZ, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto N° 1057 (CAS), quien se desempeña como Asistente de Evaluación y Fiscalización en la Jefatura Zonal de Chiclayo, debido a la reprogramación de vacaciones del señor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, Titular de la citada Unidad Orgánica, por el periodo del 19 al 25 de julio de 2024;

Que, con el Informe N° 001477-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la reprogramación de vacaciones del señor ALVARO ANTONIO ALCOSER ORMEÑO, corresponde designar temporalmente a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ, para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, por el periodo del 19 al 25 de julio de 2024, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza:

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Dirección de Operaciones, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ, para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, por el periodo del 19 al 25 de julio de 2024, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designación temporal

Designar temporalmente a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Chiclayo, por el periodo del 19 al 25 de julio de 2024, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. - Notificación

Notificar la presente resolución a la Alta Dirección, la Dirección de Operaciones, la Jefatura Zonal de Chiclayo, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora MARITZA VANESA JAIME HERNANDEZ.

Artículo 3°. - Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Registrese, comuniquese y archivese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE